

CONCON,

03 OCT 2018

DECRETO N° 2200 /

VISTOS:

- a) El Convenio de Financiamiento y Ejecución Plan de Pavimentación Villa Independencia – Comuna de Concón, suscrito entre ENAP Refinerías S.A. y la Municipalidad de Concón el 06 de julio de 2018, en cumplimiento de Resolución de Calificación Ambiental N° 318/2007.
- b) El Decreto Alcaldicio 1991, de fecha 11 de septiembre de 2018, que aprueba el Convenio a que se refiere la Letra a) precedente.
- c) El Proyecto “Plan de Pavimentación Villa Independencia”, elaborado por ENAR Refinerías S.A., que en definitiva conforma el Proyecto “**Solución Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón**”.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 097, de fecha 02 de octubre de 2018, que da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de \$ 435.257.326 para contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto
- e) Las Bases de Licitación Pública “**Solución Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón**”, elaboradas por la Secretaría de Planificación para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto “**Solución Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón**”.
2. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública “**Solución Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón**”.
3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Soledad Rubio Gadaleta; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra “**Solución Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón**”.
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SAG/RCG/rog

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (177)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado